

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante remitido en el día de ayer en relación con el Real Decreto Ley 13/2014, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural "Castor", la Sociedad comunica que en el día de hoy, tras la publicación del citado Real Decreto Ley en el Boletín Oficial del Estado, Enagás, a través de su filial ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U ha firmado un acuerdo con varias entidades financieras por el que cede a estas entidades los derechos de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el Real Decreto Ley, con cuyo precio se satisfará el pago al que hace referencia el Real Decreto Ley.

El contrato firmado en el día de hoy es neutro para Enagás desde el punto de vista financiero, pues el mismo no tiene un efecto negativo en sus cuentas, no afecta a su ratios de endeudamiento ni altera sus objetivos de inversión.

La Compañía ha informado de los términos de la operación a las agencias que vienen valorando su calificación crediticia. Con fecha de ayer 3 de octubre de 2014, la agencia Standard&Poor´s publicó una nota en la que considera que esta operación es neutral para el rating de Enagás.

Madrid, 4 de octubre de 2014

Dirección de Relación con Inversores Tel: +34 91 709 93 30 www.enagas.es

investors@enagas.es